

¡ULTIMA HORA!

PAGO DE AYUDAS AL ALQUILER

Si es usted beneficiario de ayudas al alquiler le indicamos los pasos a seguir para que el trámite del siguiente pago sea más ágil:

QUE DEBO
PRESENTAR

Los recibos pagados correspondiente a los meses de JUNIO A NOVIEMBRE DE 2019

CUANDO DEBO
PRESENTAR LOS
RECIBOS

Desde el 01 hasta el 30 de Noviembre, una vez hayan abonado el recibo de Noviembre.

CUANDO UN
RECIBO ES
CORRECTO

Los recibos deben ser recibos bancarios o bien, identificar al propietario y al inquilino (nombre,apellidos y dni), importe, dirección de la vivienda, fecha y firma (propietario)

DONDE SE DEBEN
PRESENTAR

Podrán presentarlos en ayudasalquiler@vipasa.info, en las oficinas de Vipasa o en cualquier registro oficial.

En el caso de que los recibos no se presenten en el plazo indicado la ayuda correspondiente será revocada.